

Barranquilla, diciembre del 2024.

DOCUMENTO PARA NO OBLIGADOS A FACTURAR No. 06

EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR A:

EVELSI JIMENEZ CARRILLO

C.C 32.570.999 de Luruaco

No Responsable de IVA

LA SUMA DE:

CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.500.000)

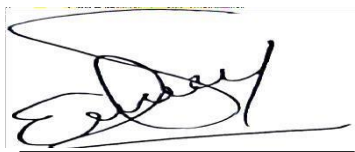
POR CONCEPTO DE: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LA DIMENSIÓN SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS EN LOS 22 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.

Por el periodo comprendido de noviembre a diciembre del 2024, de acuerdo la cláusula tercera del Contrato No. **202401161**.

Para efectos tributarios manifiesto bajo la gravedad de juramento que al final del año no tomaré los costos o deducciones asociadas a mis rentas de trabajo, en tal caso le solicito la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se aplica a los pagos o abonos en cuenta originados en ingresos por Rentas de Trabajo.

En constancia de lo anterior se firma en el mes de DICIEMBRE del 2024.

Atentamente,



Evelsi Jiménez Carrillo

Contratista

C.C 32.570.999 de Luruaco

Dirección: Carrera 10d #119-23

E-mail: shelcy01@hotmail.com

Cel: 315-225-00-58



ACTA DE COMPROMISO

Entre los suscritos a saber, **OLINDA OÑORO JIMENEZ** en mi condición de supervisor del CONTRATO Y/O CONVENIO No. 202401161 en representación del Departamento del Atlántico, **EVELSI JIMENEZ CARRILLO** en mi condición de contratista identificado como aparece al pie de la correspondiente firma, se suscribe el presente acuerdo, previa las siguientes consideraciones:

El día 12 del mes de junio de 2024, entre el Departamento del Atlántico, **EVELSI JIMENEZ CARRILLO** se suscribió el contrato de prestación de servicios profesional y/o de apoyo a la gestión No. 202401161, en el cual se pactó como plazo de ejecución será **hasta el 11 de diciembre de 2024** y la forma de pago estipulada se pactó de la siguiente forma:

“FORMA DE PAGO: Mediante seis (6) pagos mensuales iguales por el valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L. (\$4.500.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.”

Qué en cumplimiento de la forma de pago pactada, y de conformidad con la Circular con radicado 20240720002223 de fecha 13 de noviembre de 2024, expedida por la Secretaría de Hacienda Departamental, la fecha límite para entregar bienes y recibir a satisfacción, así como la recepción de la documentación y envío de facturas, será hasta el día **JUEVES 05 DE DICIEMBRE DE 2024**; fecha en la cual se realizará el cierre de tesorería, contable y presupuestal 2024. Así las cosas, hasta esta fecha se dará trámite a la gestión de pagos desde la Subsecretaría de Contabilidad, actividad que deberá ser realizada a través de la plataforma denominada “Colombia Gestiona- Siifweb”.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto y con el fin de cumplir con el pago de los honorarios pactados dentro de la vigencia fiscal 2024, se hace necesario autorizar la presentación o radicación anticipada de la cuenta de cobro del periodo de diciembre comprendido entre el 12 de Noviembre al 11 de Diciembre de 2024 atendiendo la fecha límite establecida por el Departamento del Atlántico en la Circular antes mencionada.



Por lo anterior, **EVELSI JIMENEZ CARRILLO** en mi condición de contratista me comprometo a seguir cumpliendo con las actividades y obligaciones establecidas en el contrato suscrito, especialmente las que deban ejecutarse durante el periodo comprendido entre el 12 de Noviembre al 11 de Diciembre de 2024 y a entregar oportunamente al supervisor el informe de actividades respectivo, con los soportes a que haya lugar.

La presente acta de compromiso se suscribe por quienes en ella han intervenido, en el mes de diciembre de 2024.


OLINDA ONORO JIMENEZ
SUPERVISOR
C.C. 32834196
SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA DEPARTAMENTAL


EVELSI JIMENEZ CARRILLO
CONTRATISTA
C.C. 32570999